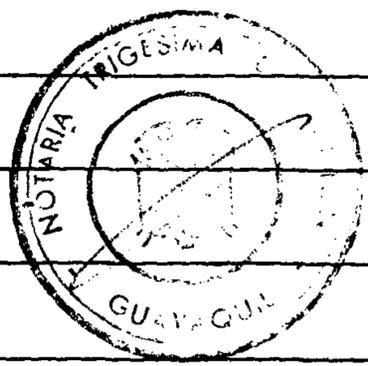


I  
0002



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

**ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA " PREDIAL**

**LAS COLINAS C. LTDA. " .-**

**CUANTIA: s/. 2'600.000,00 .-**

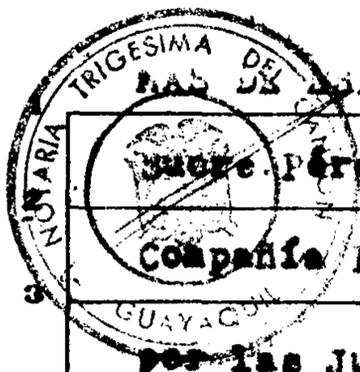
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador, el día cinco de Noviembre , del año mil novecientos ochenta y cinco , ante mí , ABOGADO PIENO ALCANT VINCENZINI , Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil , comparece el señor Sucre Pérez Baquerizo , de estado civil divorciado , de profesión Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana , a nombre y como Gerente General de la Compañía " PREDIAL LAS COLINAS C. LTDA. " , personería que la legitima con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante .- Además interviene el señor Joseph Peterfy Sserenics, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado , de profesión Ejecutivo , por sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , con capacidad legal para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fé .- Bien instruidos del objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS , a la que proceden con amplia libertad , para que la otorgue se presentan la minuta del tenor siguiente .-

SEÑOR NOTARIO .- Lleve Usted a Escritura Pública la presente minuta que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Predial Las Colinas C. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas .- CLAUSULA PRIMERA : PERSONAS QUE INTERVIENEN .- Concurren a otorgar la presente Escritura Pública las siguientes personas : El señor

I

1 don Sucre Pérez Baquerizo , , a nombre y como Gerente Ge  
2 neral de la Compañía Predial Las Colinas C. Ltda. - El se-  
3 ñor Pérez acompaña su nombramiento debidamente inscrito que lo  
4 acredita como Gerente General de dicha Sociedad.- Interviene  
5 también el señor Joseph Peterfy Szerenics , quien lo hace  
6 con el objeto de efectuar declaraciones de voluntad , referen-  
7 te a un inmueble de su propiedad .- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-  
8 DENTES .- A.) Por Escritura pública otorgada ante el Notario  
9 de Guayaquil Doctor César Moya Jiménez , con fecha veinte y  
10 cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro ,  
11 inscrita el tres de enero de mil novecientos setenta y cinco,  
12 se constituyó la Compañía Predial Las Colinas C. Ltda., con  
13 un capital inicial de Cuatrocientos mil Suces .- B.) Por es-  
14 critura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Abogado  
15 Piero Aycart Vincenzini , con fecha treinta de Diciembre de mil  
16 novecientos ochenta y uno , inscrita en el Registro Mercantil  
17 el catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y dos , la  
18 Compañía Predial Las Colinas C. Ltda. , aumentó su capital  
19 en la suma de Tres Millones seiscientos mil Suces , es decir  
20 a la suma de Cuatro Millones de Suces .- C.) Los socios de  
21 la Compañía Predial Las Colinas C. Ltda., en sesiones de Jun-  
22 ta General Universal , celebradas los días veinte y tres de  
23 Julio y veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco,  
24 resolvieron por unanimidad , aumentar el capital de la compa-  
25 ñía y efectuar reformas a los estatutos de la empresa, y al  
26 efecto , autorizaron para que sea el Gerente General quien  
27 comparezca a otorgar la Escritura Pública correspondiente .-  
28 CLAUSULA TERCERA : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

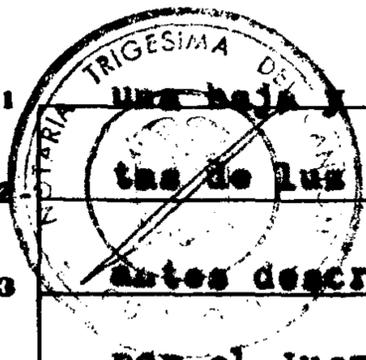


ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor  
señor Pérez Baquerizo, a nombre y como Gerente General de la  
Compañía Predial Las Colinas C.Ltda., debidamente autorizado  
por las Juntas Generales mencionadas en el literal C de la  
Cláusula Segunda precedente, declara: A) que el capital de la  
Compañía Predial Las Colinas C. Ltda., ha sido aumentado en  
la suma de Dos Millones seiscientos Mil Suces, mediante la  
emisión de quinientas veinte participaciones sociales por la  
suma de cinco mil suces cada una.- B.) que en razón de ha-  
berse aumentado el capital social en la suma antes indicada,  
se reformó el artículo cinco de los Estatutos Sociales que  
en adelante dirá: " ARTICULO QUINTO: el capital de la socie-  
dad es de seis millones seiscientos Mil suces, dividido en  
un mil trescientas veinte participaciones sociales de cinco  
mil suces cada una.- Respecto de la emisión de los certifi-  
cados de participación y de la transferencia de éllas, se es-  
tará a lo que dispone la Ley.- CLAUDULA CUARTA.- DE LA SUS-  
CRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de Capital de  
la Compañía Predial Las Colinas C. Ltda., se lo suscribe en  
la siguiente forma: el señor Joseph Peterfy Szerenics, quien  
concurrió a las Juntas Generales celebradas los días veinte  
y tres de Julio y veinte de Agosto de mil novecientos ochenta  
y cinco, en calidad de invitado, suscribió en la Junta General  
del veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco  
las quinientas veinte participaciones provenientes del aumen-  
to de capital de la Compañía; es decir que el señor Peterfy  
suscribió, íntegramente, el aumento de capital acordado en di-  
cha Junta General.- Los socios de la Compañía manifestaron,

I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

separadamente cada uno de ellos, que renunciaban a su derecho preferente de suscribir nuevas participaciones y que aceptaban que el señor Peterfy ingrese como socio de la compañía.-En consecuencia, el señor Guere Pérez Baquerizo, por los derechos que representa de Predial Las Colinas C.Ltda., declara que el aumento de capital de la empresa ha sido totalmente suscrito, es decir que se ha suscrito la totalidad de las participaciones sociales.-CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con el objeto de pagar la totalidad de las participaciones sociales que suscribió el señor Peterfy en la indicada sesión de Junta General de socios de la compañía, celebrada en el mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, desea aportar un bien inmueble de su propiedad, para lo cual, efectúa las siguientes declaraciones: A.) En la actualidad, declara que él es legítimo propietario y regular poseedor del siguiente bien inmueble; Lote de terreno formado por la unión de los solares numerados del uno al diez de la manzana número treinta y cinco de la zona denominada La Ensenada en la ciudad de Salinas, Cantón Salinas, los mismos que forman un solo cuerpo cierto, sobre el cual se levanta una construcción tipo villa, cuya descripción, según linderos y medidas, es la siguiente; por el Norte; con la Avenida Número Dos; por el Sur; con la Avenida Número Tres; por el Este; con Calle Públicas sin Nombre; por el Oeste; con Calle Pública sin Nombre.- La superficie total del terreno es de un mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.- La villa que se levanta sobre este lote o cuerpo cierto es de cemento armado, compuesta de dos plantas, la



1 una baja y la otra alta , con todas las instalaciones comple-  
2 tas de luz y agua .- B.) el aportante adquirió el dominio del  
3 antes descrito bien inmueble mediante la adjudicación hecha  
4 por el Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil , en la senten-  
5 cia dictada el veinte y nueve de Mayo de mil novecientos o-  
6 chenta y uno dentro del Juicio de Divorcio por mutuo consen-  
7 tamiento que promovieron los ex-cónyuges Joseph Peterfy y Ma-  
8 ría Guadalupe Salas Dager , la misma que acogió , para efectos  
9 de la liquidación , un acuerdo al que voluntariamente habían lle-  
10 gado las partes , el mismo que consta de la Escritura Pública  
11 otorgada en Guayaquil el catorce de Mayo de mil novecientos  
12 ochenta y uno , ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Carcía,  
13 sentencia que fué protocolizada , junto con otros documentos,  
14 ante la Notaria antes mencionada el trece de Julio de mil no-  
15 vecientos ochenta y uno , e inscrita en el Registro de la  
16 Propiedad del Cantón Salinas el veinte y ocho de Septiembre  
17 de mil novecientos ochenta y uno .- el aportante , señor Pe-  
18 terfy , a su vez había adquirido el inmueble antes descrito,  
19 por compra que hizo durante su matrimonio con la señora Ma-  
20 ría Guadalupe Salas Dager , a la señora doña Euvenia Pérez  
21 Castro de San Antonio , tal como consta de la Escritura Pú-  
22 blica otorgada en Guayaquil el veinte y ocho de Septiembre  
23 de mil novecientos setenta y uno , ante el Notario del Cantón  
24 Doctor Gustavo Falconí Ledesma , la misma que fué inscrita  
25 en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el cinco  
26 de Octubre de mil novecientos setenta y uno .- A su vez , la  
27 señora doña Euvenia Pérez Castro de San Antonio , encontrán-  
28 dose excluida de bienes de su cónyuge Señor Ramón San Antonio,

I.

1 adquirió el dominio del inmueble antes descrito en el lite-  
2 ral A de la presente cláusula , de la siguiente manera : La  
3 nuda propiedad , por compra a la señora Herlinda Castro viu-  
4 da de Pérez Pasniño , según consta del contrato otorgado an-  
5 te el Notario del Cantón Guayaquil señor José M. Montalván  
6 Cornejo el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta  
7 y tres , inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
8 Salinas el veinte y uno de los mismos mes y año.- Y , el goce  
9 o usufructo , por consolidarse su dominio al fallecimiento  
10 de la Señora Herlinda Castro viuda de Pérez Pasniño , según  
11 consta del auto dictado por el señor Juez Primero Provincial  
12 del Guayas , el tres de Marzo de mil novecientos sesenta y  
13 seis , anotado al margen de la escritura de venta antes indi-  
14 cada con fecha once de los mismos mes y año , consolidándose  
15 así el dominio pleno y absoluto de la señora Juvenia Pérez  
16 Castro de San Antonio de acuerdo a lo estipulado entre las  
17 partes en la escritura de Compraventa de la nuda propiedad y  
18 reserva y goce de usufructo otorgada en la fecha antes indi-  
19 cada .- Por su parte la señora Herlinda Castro viuda de Pérez  
20 Pasniño adquirió la propiedad de dicho inmueble , de la si-  
21 guiente manera : El solar formado por la unión de los solares  
22 Número uno al diez de la manzana número treinta y cinco del  
23 Sector La Ansenada del Cantón Salinas , por compra a la M.I.  
24 Municipalidad del Cantón , según consta del contrato otorgado  
25 ante el Notario de dicho Cantón señor Héctor Pereira González,  
26 el veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho,  
27 inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el  
28 nueve de Diciembre de dicho año .- C.) al señor Joseph Peterfy



11:05  
I

2 **se declara que el inmueble de su propiedad , descrito en el**  
3 **literal A de la presente cláusula , se encuentra libre de**  
4 **todo gravamen o limitación al dominio , tales como secuestros,**  
5 **embargos , hipotecas, usufructos , fideicomisos , litigios**  
6 **judiciales , prohibiciones de enajenar , Contratos de Arren-**  
7 **damiento constantes de escritura pública , etcétera.- D.)El**  
8 **señor Joseph Peterfy Szerenics , con la finalidad de pagar**  
9 **las quinientas veinte participaciones de cinco mil suores**  
10 **cada una que ha suscrito en el Capital de Predial Las Coli-**  
11 **nas C. Ltda. , desea aportar y transferir el inmueble de su**  
12 **propiedad , compuesto de terreno y edificación de hormigón**  
13 **armado , descrito en el literal A de la presente cláusula,-**  
14 **ubicado en el sector La Casenada de la ciudad de Salinas ,**  
15 **Cantón Salinas , Provincia del Guayas , inmueble que él ava-**  
16 **lua en la suma de dos millones seiscientos mil suores.- La**  
17 **Junta General de socios de Predial Las Colinas C. Ltda., reun-**  
18 **ida en esta ciudad del día veinte y tres de Julio de mil**  
19 **novecientos ochenta y cinco , conoció la oferta de pago de**  
20 **las participaciones del señor Peterfy , y procedió a designar**  
21 **peritos para que efectúen el avalúo del inmueble que él de-**  
22 **ssea aportar , recayendo dicho nombramiento en los señores**  
23 **Julio Sánchez Valencia y Luis D. Alvarado Macías.- Los peri-**  
24 **tos antes mencionados , presentaron su informe de avalúo con**  
25 **fecha seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, in-**  
26 **forme que fué conocido por los socios de la compañía .- En**  
27 **Junta General Unáversal de socios , celebrada el día veinte**  
28 **de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco , los socios de**  
**la compañía conocieron y aprobaron el informe de avalúo pre-**

1

1 sentado por los peritos , y aceptaron el aporte que el señor  
2 Joseph Peterfy S. deseaba hacer para pagar las quinientas  
3 veinte participaciones que suscribió en el aumento de capital ,  
4 autorizando al Gerente General de la empresa para que otorgue  
5 la Escritura Pública correspondiente , aceptando el aporte.-  
6 E.) Con los antecedentes expuestos , el señor Joseph Peterfy  
7 Szerenice , con la finalidad de pagar las quinientas veinte  
8 participaciones de cinco mil sueros cada una , provenientes  
9 del aumento de capital de la Compañía Predial Las Colinas C.  
10 Ltda. , que ha suscrito según se detalló anteriormente , tie-  
11 ne a bien aportar y transferir , como en efecto aporta y trans-  
12 fiere , el bien inmueble de su propiedad , compuesto de so-  
13 lar y edificación de hormigón armado de dos pisos , ubicado  
14 en el sector La Pasenada de la ciudad de Salinas , Cantón Sa-  
15 linas , provincia del Guayas , debidamente descrito en el li-  
16 teral A de la presente cláusula .- El señor Pérez , Gerente  
17 General de la compañía que recibe el aporte , acepta el mismo.  
18 El señor Peterfy S., declara en este acto que se separa de  
19 todo derecho , acción o posesión sobre el inmueble descrito,  
20 pues desea que la Compañía Predial Las Colinas C. Ltda. , pue-  
21 da usar , gozar y disponer de éste , como en derecho le co-  
22 rresponde.- F.) Para que se verifique la tradición del inmueble  
23 en favor de la compañía Predial Las Colinas C. Ltda., se debe-  
24 rá inscribir la presente Escritura Pública en el Registro de  
25 la Propiedad del Cantón Salinas.- CLAUSULA SEXTA.- Se acompañan  
26 como documentos habilitantes: A.) Las Actas de Juntas Generales  
27 Universales de socios de la compañía Predial Las Colinas C.  
28 Ltda., celebradas los días veinte y tres de Julio y veinte de

I



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Agosto de mil novecientos ochenta y cinco .- B.) al informe  
de los peritos que efectuaron el avalúo del inmueble mate-  
ria del aporte.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláus-  
ulas de estilo.- ( firmado) Doctor Gonzalo Hobos Elizalde.-  
Abogado.- Registro Número trescientos ocho .- PREDIAL LAS CO-  
LINAS COMPANIA LIMITADA.- Guayaquil, once de Agosto de mil  
novecientos ochenta y tres.- Señor SUCRE H. PÉREZ BAQUERIZO.-  
Ciudad.- Muy señor mío.- Por medio de la presente carta comuni-  
co a Usted que la Junta General de Socios de PREDIAL LAS COLI-  
NAS C.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a  
Usted para el cargo de Gerente General de la Compañía , por  
el período de TRES AÑOS , contados a partir de la fecha de  
inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil .-  
Usted como GERENTE GENERAL tendrá a su cargo la administra-  
ción de los negocios de la compañía y la representación legal  
en todo asunto judicial y extrajudicial .- La Compañía PREDIAL  
LAS COLINAS C. LTDA. , se constituyó mediante escritura públi-  
ca otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor César Moya  
Jiménez , el veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos  
setenta y cuatro , inscrita legalmente en el Registro Mercan-  
til el tres de Enero de mil novecientos setenta y cinco .- A-  
tentamente .-(firmado) Firma ilegible.- Ingeniero Comercial  
Eduardo Alcívar D.- Secretario Ad-Hoc .- ACAPTO AL CARGO.-  
Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.-  
(firmado) Sucre H. Pérez B.- Señor Sucre H. Pérez Baquerizo.  
Queda inscrito este nombramiento a foja veinte y siete mil  
trescientos dos , número seis mil quinientos catorce del Re-  
gistro Mercantil y anotado bajo el número once mil ochocien-

1       tes setenta y cuatro del Repertorio .- Archivándose los certifi-

2       cados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , cinco

3       de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres .- El Regis-  
4       trador Mercantil .- ( firmado) Firma ilegible.- ABOGADO HEC-

5       TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registrador Mercantil del Can-

6       tón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIO-

7       DE LA COMPAÑIA PREDIAL LAS COLINAS C. LTDA. ".- En Guayaquil,

8       a los veinte y tres días del mes de Julio de mil novecientos

9       ochenta y cinco , a las diez horas , se reunieron en Junta

10       General los socios de la Compañía PREDIAL LAS COLINAS C.

11       LTDA. , señores Andrés Pérez Mc. Collum , propietario de vein-

12       te participaciones de cinco mil sucres cada una , quien

13       interviene en esta Junta General representado por su padre

14       señor Sucre Pérez Baquerizo , Xavier Pérez Mc. Collum , pro-

15       pietario de veinte participaciones de cinco mil sucres cada

16       una , quien actúa representado por el señor Teodoro Maldona-

17       do Guevara ; David Pérez Mc. Collum , propietario de sete-

18       cientas cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una,

19       quien interviene representado por el señor Teodoro Maldonado

20       Guevara ; Sucre Pérez Mc. Collum, propietario de veinte par-

21       ticipaciones de cinco mil sucres cada una .- Presidió la se-

22       sión la Presidente de la compañía señora María Rosa Pérez de

23       Areco, actuando de secretario el Gerente General de la Empre-

24       sa Señor Sucre Pérez Baquerizo.-Al Presidente dispuso que se

25       elabore una lista de los socios concurrentes y el número de

26       participaciones representadas por ellos, constatándose que se

27       encontraba presente la totalidad del capital social de la en-

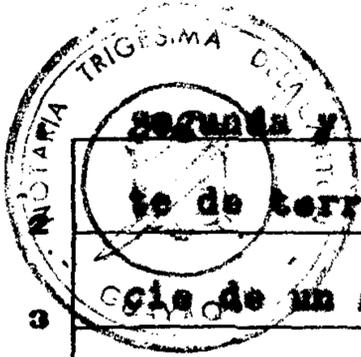
28       presa que es de Cuatro Millones de sucres , dividido en ocho-

1 cuentas participaciones de cinco mil sucres cada una. - El  
2 señor Teodoro Maldonado Guevara procedió a hacer la entrega  
3 al secretario de la Junta, la carta poder que le han conferi-  
4 do los señores David y Javier Pérez Mc. Collum, para que es-  
5 te pueda representarlos en las Juntas Generales de Predial  
6 Las Colinas C. Ltda. y entrega también la carta que le diri-  
7 gen los dos socios al Gerente General, comunicándole sobre  
8 el poder que han conferido.- La Presidente de la Compañía  
9 manifestó a la Junta General que se encontraba presente, por  
10 haber sido expresamente invitado, el señor Joseph Peterfy  
11 gserenics.- La Junta General, por unanimidad, resolvió se-  
12 sionar en esta fecha y tratar sobre los siguientes temas:  
13 A.) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de  
14 seis millones seiscientos mil sucres; B.) Emitir las nue-  
15 vas participaciones; relativas al aumento de capital; C.)  
16 Tratar sobre la suscripción y el pago del aumento de capi-  
17 tal; D.) Reformar el artículo quinto de los estatutos so-  
18 ciales.- La Presidente declaró instalada la sesión.- La Jun-  
19 ta General pasó a tratar cada uno de los puntos para los cua-  
20 les se había constituido.- A.) en primer lugar, la Presiden-  
21 te de la Junta manifestó que sería conveniente para los in-  
22 tereses de la Compañía, aumentar su capital social en más  
23 de dos millones de sucres.- La Junta General resolvió, en  
24 forma unánime, aumentar el capital social de la compañía,  
25 en la suma de dos millones seiscientos mil sucres, es decir  
26 que pasaría a ser de seis millones seiscientos mil sucres.-  
27 D.) en segundo lugar, la Junta General resolvió, por una-  
28 nidad, emitir quinientas veinte nuevas participaciones,

I.

iguales e indivisibles , de cinco mil sueros cada una de

1  
2 ~~éllas .- C.) en tercer lugar , la Junta General pasó a tra-~~  
3 ~~tar sobre la suscripción y pago de las nuevas participacio-~~  
4 ~~nes .- Los socios de la Compañía manifestaron separadamente,~~  
5 ~~que ninguno de éllos deseaba suscribir nuevas participacio-~~  
6 ~~nes en la Compañía , dejando en libertad a cualquier perso-~~  
7 ~~na para que proceda a hacerlo .- Conocedor de este hecho~~  
8 ~~el señor Joseph Peterfy , manifestó que su asistencia a esa~~  
9 ~~sesión era , justamente , porque tenía deseos de suscribir~~  
10 ~~participaciones provenientes del aumento de capital de la~~  
11 ~~compañía , y manifestó a continuación que, dado que ninguno~~  
12 ~~de los socios ha suscrito nuevas participaciones , y lo que~~  
13 ~~es más , que han renunciado todos éllos por separado a su~~  
14 ~~derecho de suscribirlas , él suscribía la totalidad de las~~  
15 ~~participaciones provenientes del aumento de capital de la~~  
16 ~~Compañía Fredial Las Colinas C. Ltda. , es decir , que sus-~~  
17 ~~cribía las quinientas veinte participaciones de cinco mil~~  
18 ~~sueros cada una .- La Junta General , por unanimidad , apro-~~  
19 ~~bó que sea el señor Peterfy quien suscriba las quinientas~~  
20 ~~veinte participaciones de cinco mil sueros cada una , prove-~~  
21 ~~nientes del aumento de capital de la Compañía.- A continuae-~~  
22 ~~ción la Junta General preguntó al señor Peterfy como iba a~~  
23 ~~pagar las quinientas veinte participaciones que había suscri-~~  
24 ~~to, a lo que éste explicó : que deseaba pagar dichas quinien-~~  
25 ~~tas veinte participaciones, mediante el aporte de un bien in-~~  
26 ~~mueble de su propiedad ubicado en la ciudad de Salinas, Cantón~~  
27 ~~Salinas , Provincia del Guayas , localizado en la manzana~~  
28 ~~treinta y uno del sector La Ensenada , entre las Avenidas~~



segunda y Tercera, y dos calles públicas sin nombre.- este lote de terreno, manifestó el señor Peterfy, tiene una superficie de un mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.- manifestó además, que sobre dicho inmueble se levanta una edificación tipo villa, de cemento armado, que cuenta con todos los servicios y comodidades. Al conocer la propuesta de pago que efectuaba el señor Peterfy la Junta General procedió a designar dos peritos para que efectúen el avalúo del inmueble que éste deseaba aportar.- La Junta General, por unanimidad, resolvió designar peritos a los señores Julio Sánchez Valencia y Luis D. Alvarado Macías.- D.)

Por último, la Junta General procedió a tratar sobre las reformas a dos artículos de los estatutos.- sobre este particular, la Junta General por unanimidad y en vista de que se ha aumentado el capital social, reformó el artículo quinto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: El capital de la sociedad es de seis millones seiscientos mil sucres, dividido en un mil trescientas veinte participaciones sociales de cinco mil sucres cada una.- Respecto de la emisión de los certificados de participación y de la transferencia de éllas, se estará a lo que dispone la Ley.- con lo tratado y resuelto terminó la presente Junta General, concediéndose un tiempo para la redacción de esta acta, la misma que fué leída y suscrita por todos los concurrentes en señal de conformidad.- f. Sucre Pérez Mc. Collum; f.p. David Pérez Mc. Collum, Licenciado Teodoro Maldonado Guevara; f.p. Andrés Pérez Mc. Collum, Licenciado Teodoro Maldonado Guevara; f.p. Javier Pérez Mc. Collum, Sucre Pérez Baquerizo.- f. María Rosa Pérez de Arce.- f. Sucre

I.

1 Pérez Baquerizo , f. Joseph Peterfy Guerenicos .- Certifico  
2 que la copia que antecede ., es idéntica a su original que  
3 reposa en los archivos de la compañía .- El Secretario.- f.  
4 Sucre Pérez Baquerizo .- Guayaquil , Agosto seis de mil no-  
5 vecientos ochenta y cinco .- señores PREDIAL LAS COLINAS C.  
6 LTDA.- Ciudad .- Estimo-dos amigos ; Habiendo sido designa-  
7 dos por ustedes , peritos para la realización del avalúo  
8 de un inmueble de propiedad del señor Joseph Peterfy , que  
9 éste desea aportar al capital de la sociedad , y una vez  
10 que hemos concluido las observaciones pertinentes, emitimos  
11 el siguiente informe : El inmueble , en cuestión , consiste  
12 en un terreno y una villa que se levanta sobre él .- está ubi-  
13 cado en el sector denominado La Guacana , de la ciudad de  
14 Galinas , Cantón Galinas , Provincia del Guayas .- El solar  
15 tiene una superficie de un mil doscientos cuarenta y cuatro  
16 metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, y ocupa toda  
17 la manzana .- Los linderos generales del solar son : Por el  
18 Norte : Con la Avenida Número Dos , por el sur , con la Ave-  
19 nida número Tres .- Por el este ; Con Calle pública sin nom-  
20 bre ; por el Oeste ; Con calle pública sin nombre .- La vi-  
21 lla que sobre este solar se levanta , tiene dos plantas, una  
22 planta baja y una alta .- Es de estructura de hormigón ; te-  
23 cho de eternit de tejas , y posee todas las instalaciones de  
24 agua y luz .- En razón de las dimensiones del predio , de la  
25 ubicación del mismo y de la villa que sobre éste se levanta ,  
26 consideramos que el inmueble tiene un valor de Dos Millones  
27 seiscientos mil sucres.- Dejamos de esta forma emitido nues-  
28 tro informe.- Atentamente .- f.) Julio Sánchez V.- f.) L.D.

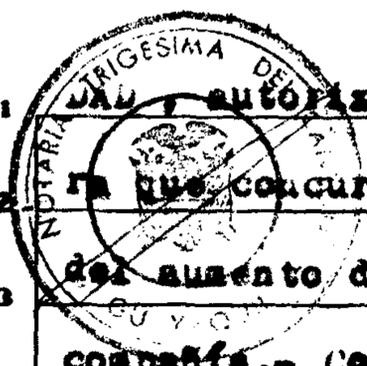


11:19  
I

1 **Alvarado M.**.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPA-  
2 **ÑIA PRADIAL LAS COLINAS C. LTDA.** .- en Guayaquil , a los  
3 veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y  
4 cinco , a las diez horas , se reunieron en Junta General  
5 los socios de la **Compañía PRADIAL LAS COLINAS C. LTDA.** ,  
6 señores : **Andrés Pérez Mc. Collum** , propietario de veinte  
7 participaciones de cinco mil sucres cada una , quien inter-  
8 viene en esta Junta General representado por su padre señor  
9 **Sucre Pérez Baquerizo** .- **Xavier Pérez Mc. Collum** propieta-  
10 rio de veinte participaciones de cinco mil sucres cada una,  
11 quien actúa representado por el señor **Teodoro Maldonado Gue-**  
12 **vara** , **David Pérez Mc. Collum** , propietario de setecientas  
13 cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una, quien  
14 interviene representado por el señor **Teodoro Maldonado Gue-**  
15 **vara** .- **Sucre Pérez Mc. Collum** , propietario de veinte par-  
16 ticipaciones de cinco mil sucres cada una .- presidió la se-  
17 sión la presidente de la **Compañía** señora **María Rosa Pérez**  
18 **de Arce** actuando de **secretario** el **Gerente General** de la  
19 **Empresa** señor **Sucre Pérez Baquerizo** .- LA **Presidente** dispo-  
20 so que se elabore una lista de los socios concurrentes y el  
21 número de participaciones , representadas por ellos , cons-  
22 tatándose que se encontraba presente la totalidad del capi-  
23 tal social de la empresa que es de cuatro millones de sucres,  
24 dividido en ochocientas participaciones de cinco mil sucres  
25 cada una .- El señor **Teodoro Maldonado Guevara** procedió a  
26 hacer entrega al **secretario** de la **Junta** , la **carta poder**  
27 que le han conferido los señores **David y Xavier Pérez Mc.**  
28 **Collum** , para que éste pueda representarlos en las **Juntas**

I.

1 Generales de Predial Las Colinas C. Ltda. , y entrega también  
2 la carta que le dirigen los dos socios al Gerente General ,  
3 comunicándoles sobre el poder que han conferido.- La Presi-  
4 dente de la Compañía manifestó a la Junta General que se  
5 encontraba presente , por haber sido expresamente invitado ,  
6 el señor Joseph Peterfy Szereuics, quien suscribió la tota-  
7 lidad del aumento de capital acordado en la sesión de Junta  
8 General del veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta  
9 y cinco.- La Junta General , por unanimidad , resolvió  
10 sesionar en esta fecha y tratar sobre los siguientes te-  
11 mas : A. ) Conocer y aprobar de ser procedente , el infor-  
12 me presentado por los peritos evaluadores , relativo al in-  
13 mueble de propiedad del señor Joseph Peterfy S. , que  
14 él desea aportar al capital de Predial Las Colinas C. Ltda.,  
15 B . ) Aceptar , en caso de ser procedente , el aporte del  
16 bien inmueble que desea efectuar el señor Peterfy .- En  
17 primer lugar , la Presidente de la Compañía solicitó al se-  
18 cretario se proceda a dar lectura al informe presentado por  
19 los señores Julio Sánchez Valencia y Luis D. Alvarado M. ,  
20 peritos evaluadores del inmueble de propiedad del señor  
21 Joseph Peterfy S. , que éste desea aportar para pagar el ca-  
22 pital que suscribió en la Junta General llevada a cabo el  
23 veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco .-  
24 Una vez que se hubo dado lectura al informe , la Junta Gene-  
25 ral , por unanimidad de votos lo aprobó , e , igualmente por  
26 unanimidad , declaró que aceptaba el aporte del inmueble de  
27 propiedad del señor Peterfy, avaluado en la suma de Dos Mille-  
28 nes seiscientos mil sucres .- La Junta General , por unanimi-



1010  
I

1 autorizó expresamente al señor Sucre Pérez Baquerizo pa-  
 2 ra que concorra a otorgar la correspondiente escritura pública  
 3 del aumento de capital y a recibir el aporte a nombre de la  
 4 compañía.- Con lo tratado y resuelto, terminó la presente Junta  
 5 General, concediéndose un tiempo de receso para la redacción  
 6 de esta acta, la misma que fué leída y aprobada por todos los  
 7 concurrentes en señal de plena conformidad.- f.) Sucre Pérez Mo.  
 8 Collum.-f.p. David Pérez Mc. Collum, Licenciado Teodoro Maldo-  
 9 nado Guevara.-f.p. Xavier Pérez Mc. Collum, Licenciado Teodoro  
 10 Maldonado Guevara.- f.p. Andrés Pérez Mc. Collum, Sucre Pérez  
 11 Baquerizo.- f. María Rosa Pérez de Areco.- f. Sucre Pérez Ba-  
 12 querizo.- f. Joseph Peterfy Szerenics.- Certifico que la copia  
 13 que antecede es idéntica a su original que reposa en los archi-  
 14 vos de la compañía.- f. Sucre Pérez Baquerizo.- Secretario.- M  
 15 NICIPALIDAD DE PANAMA.- DIRECCION FINANCIERA.- TITULO DE CRE-  
 16 DITO Número ciento diecinueve mil quinientos sesentisiete.- Año  
 17 Mil novecientos ochenta y cinco.- Fecha emisión; doce Suero mil  
 18 novecientos ochenta y cinco.- Contribuyente: Joseph Peterfy Sze-  
 19 renics.- Solar uno al diez.- Manzana treinticinco.- Parroquia y/  
 20 o Sector; Ansenada.- Avalúo Terreno; Un millón ciento cincuenti-  
 21 un mil setenta sucres.- Avalúo Edificio; Un millón trescientos  
 22 noventium mil sucres.- Total avalúo comercial; Dos millones  
 23 quinientos cuarentidos mil setenta sucres.- Avalúo Catastral ;  
 24 Un millón quinientos veinticinco mil doscientos cuarentidos su-  
 25 cres.- Impuesto Predio Urbano quince mil trescientos noventi-  
 26 tres sucres.- Uno y medio por mil Medicina Rural ; Un mil qui-  
 27 nientos veinticinco sucres.- Uno y medio por mil Construcciones  
 28 escolares ; Un mil quinientos veinticinco sucres.- Dos por mil,

1 tres por mil y seis por mil adicional Predio Urbano ; Nueve  
2 mil ciento cincuenta sucres .- Aseo de Calles ; Un mil tres-  
3 cientos cincuenta sucres .- Luzes ; Veintitres mil novecientos  
4 cuarenticuatro sucres .- TOTAL : Veintisiete mil cuatrocien-  
5 tos cuatro sucres , setenta centavos .- SCCC. COMP. Y REPTAS.  
6 Firma ilegible .- SAC. Inscripción.- Firma ilegible.- Hay un se-  
7 llo.- Número cuarentitres mil doscientos quince .- CUBIERTO DE  
8 BOMBARDOS DE SALINAS.- Contribución del uno y medio por mil sobre  
9 avalúo de predios Urbanos.- Decreto supremo Número veintitres  
10 de Enero de mil novecientos treinta y seis.- Decreto Ejecutivo  
11 número doscientos treinta y nueve de Febrero veintiocho de mil  
12 novecientos cuarenta y nueve.- Nombre del Contribuyente: PATAG  
13 Y JOSEFA.- Ubicación del Predio.- Sector Ensenada.- Manzana  
14 treinticinco.- Solar uno al diez .- Area : Un mil doscientos cua-  
15 renticuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.- A-  
16 válo; mil novecientos ochenta y cinco.- Avalúo; Un millón quinien-  
17 tes veinticinco mil doscientos cuarentidos sucres.- Impuesto  
18 uno y medio por mil doscientos ochentiocho sucres.- Total paga-  
19 do: Dos mil ciento setenta y dos sucres sesenta centavos.- Sa-  
20 linas , Enero primero de mil novecientos ochenta y cinco .- SON:  
21 DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCRES .- NOTA : El título  
22 de crédito no es válido sin las firmas del Primer Jefe , del  
23 tesorero y de la firma de cancelación del Recaudador .- f ).  
24 Firma ilegible .- PRIMER JEFE .- f. ) Firma ilegible .- RECAU-  
25 DADOR .- f. ) Ilegible .- Recaudador .- Son copias de sus origi-  
26 nales .- Esta escritura según la Ley queda exonerada del pago  
27 de impuestos .- En consecuencia , los señores otorgantes acep-  
28 tan el contenido de la minuta que queda elevada a escritura.-



1001

Leída esta escritura de principio a fin , por mí el Notario,  
en alta voz , a los otorgantes ; éstos la aprueban y suscri-  
ben conmigo en unidad de acto .- Doy fé .- (firmado) J. Pe-  
terfy B.- C.I.#. 0903133387 .- C.T.#. 413801 .- Vet.; 207-  
183 .- (firmado) Sucre H. Pérez B.- C.I.#. 0902455682 .- C.  
T.#. 00296 .- Vet; 205-144 .- RUC 0990266298001- .-(firmado)  
Piero G. Aycart Vincenzini .- Notario Treinta Cantón Guaya-  
quil .- Número cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL .- DEPARTAMENTO FINANCIERO -SEC  
CION RENTAS .- ALCABALAS .- Guayaquil, veinte y cinco de  
Octubre/mil novecientos ochenta y cinco.- Recibí del señor  
Joseph Peterfy Szerenics la suma de VEINTE Y SEIS MIL SUCRES  
00/100 por Impuesto de Alcabalas correspondiente a aporte a  
Sociedad que le hace a Predial Las Colinas C. Ltda. del pre-  
dio ubicado en la parroquia Salinas del Cantón Salinas con-  
sistente en solares del uno al diez y villa según aviso nú-  
mero.. del Notario señor Abogado Piero Aycart Vincenzini  
siendo el valor real del aporte dos millones seiscientos mil  
sucres pero se cobra el valor del impuesto sobre dos millo-  
nes seiscientos mil sucres por ser este avalúo de catastro  
del.. con la siguiente demostración.- Gradual uno por cien-  
to por dos millones seiscientos mil sucres; veinte y seis  
mil sucres .- Veinte y seis mil sucres.- Total; veinte y seis  
mil sucres .- CERTIFICADO.- Fecha up supra.- (firmado) Abo-  
gado Francisco Ycaza Navas .- JEFE DE RENTAS MUNICIPALES .-  
Hay un sello .- Número ; sesenta y tres mil treinta .- JUNTA  
DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL .- IMPUESTO DE ALCABALAS .- POR  
Siete mil cuatrocientos veinte y ocho sucres cincuenta y seis

I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

centavos.- APOORTE A SOCIEDAD.- Recibí de JOSEPH PETERFY SZE-

RENICS la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO

SUCRES, CINCUENTA Y SEIS/CENTAVOS por concepto del uno por

ciento adicional al Impuesto de Alcabalas , sobre un valor

de dos millones seiscientos mil sucres por la transferencia de

dominio de INMUEBLE a/f. PREDIAL LAS COLINAS C. LTDA. PARROQUIA

SALINAS PAGADO CON CHEQUE NUMERO ochocientos veinte y cinco milveinte

y ocho FILANBANCO.- NOTA: Pagado e acuerdo L.R.M. según artículo segun-

do del Decreto Ejecutivo número novecientos del veinte y dos

de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.- Guayaquil, veinte

y ocho de OCTUBRE de mil novecientos ochenta y cinco.- JUNTA

DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL.- (firmado) José Veintimilla Cabre-

ra .- TESORERO.- (firmado) Firma ilegible.- PEDRO C. VERGARA,

Auxiliar de Tesorería .- Junta de Beneficencia de Guayaquil.

Hay un sello .- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYA-

QUIL .- DIRECCION FINANCIERA-DIVISION DE TESORERIA.- INGRESO

DE CAJA NUMERO Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos vein-

te y cinco IC .- NOMBRE: JOSEPH PETERFY SZERENICS.- FECHA: Octu-

bre veinte y nueve/ochenta y cinco .- RUBRO: Uno por ciento

Adicional de Alcabalas.- Observaciones: Uno por ciento adi-

cional , comprobante número tres mil ciento setenta y ocho; NOTA

RIO DOCTOR PIRO AYCART.- ch/ochocientos veinte y cinco mil

treinta y uno/FILANBANCO.- VALORES: siete mil cuatrocientos

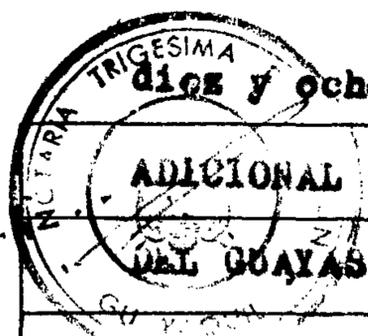
veinte y ocho sucres cincuenta y seis centavos.- Son : siete

mil cuatrocientos veinte y ocho sucres cincuenta y seis/cen-

tavos .- TOTAL: siete mil cuatrocientos veinte y ocho sucres

cincuenta y seis centavos.- (firmado) Firma ilegible.- RECAU-

DADOR .- Hay un sello .- Número : setenta mil cuatrocientos



1 diez y ocho .- H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS .- IMPUESTO  
 2 ADICIONAL DE ALCABALAS.- TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL  
 3 DEL GUAYAS .- POR : siete mil cuatrocientos veinte y ocho  
 4 sucos cincuenta centavos.- He recibido de JOSEPH PIERREY  
 5 SZLANNICs.- La suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO  
 6 SUCRES, CINCUENTA/CENTAVOS.- ( Artículos trescientos cin-  
 7 cuenta y nueve y trescientos sesenta L.M./ ) .- Por concep-  
 8 to del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA  
 9 creado por Decreto Legislativo del veinte y dos de Octubre  
 10 de mil novecientos cincuenta y dos , para construcción y am-  
 11 blamiento de Escuelas , por transferencia de Dominio del Pro-  
 12 dio: APORTE DE INMUEBLE AUMENTO CAPITAL COMPANIA.- Solares  
 13 del Número uno al Número diez (un solo cuerpo) con un mil  
 14 doscientos cuarenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadra-  
 15 dos .- y VILLA.- en Manzana número treinta y cinco.- Cantón  
 16 Salinas.- situado en Avenida Número Dos.- Sector LA ENSENADA.  
 17 SALINAS.- situado en : Avenida.- Por dos millones seiscien-  
 18 tos mil sucos .- que hace a favor de COMPANIA PREDIAL LAS  
 19 COLINAS C. Ltda.- AVALUO SEGUN TITULO Número ciento diez y  
 20 nueve mil quinientos sesenta y siete.- Guayaquil, a veinte  
 21 y nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- Escri-  
 22 tura celebrada por Notario TREINTA. ABOGADO PIERO G. AYCART  
 23 V.-pagado cheque número ochocientos veinte y cinco mil cua-  
 24 renta y dos.-FILANBANCO.- (firmado) Firma ilegible.- JEFE DE  
 25 REVISION.- H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- (firmado) Fir-  
 26 ma ilegible.- César Urrea Márquez.- Liquidador de Impuestos.-  
 27 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- (firmado) Firma ilegible.-  
 28 ECONOMISTA ENRIQUE ARMIJOS ANDRADE.- TESORERO.- Número cero

un milcuatrocientos ochenta y tres.- NOTARIA NUMERO TREINTA.

REPUBLICA DEL ECUADOR .- JUNTA DE LA DEFENSA NACIONAL.- IM-  
PUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS .- Guayaquil,

Octubre veinte y ocho/ochenta y cinco.- Recibí de Joseph  
Peterfy Szerenics la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CATORCE  
SUCRES VEINTE Y OCHO/CENTAVOS por el Impuesto a la DEFENSA

NACIONAL sobre ALCABALAS , que le corresponden en la venta  
que hace a Predial Las Colinas C. Ltda. del predio... ubi-  
cado en la calle... de la parroquia Galinas , del Cantón ..

Provincia... consistente en Inmueble .- Valor de la venta  
dos millones seiscientos mil sucres .- Valor sobre el que se  
paga el impuesto... según aviso número... del Notario Doctor

Aycart .- Medio por mil para DEFENSA NACIONAL: Tres mil sete-  
cientos catorce sucres, veinte y ocho centavos.- (firmado)

Firma ilegible.- Jefe Provincial Recaudación Junta de Defen-  
sa Nacional.- Enmendados : de , suscribió , nuevas , solares,

sobre, en , Universal, ochenta, Teodoro Maldonado, David, sete-  
cientas, solar , Peterfy , haber , Szerenics , dezeaba, explicó,

las, procedió, doscientas cuarenta, haber, del, de.- Valen .

Enmendados; manifestaron, renunciado, unanimidad, resolvió, Xa-

vier , Andrés.- Valen.-

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA  
que sello y firmo el día de su otorgamiento.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON:

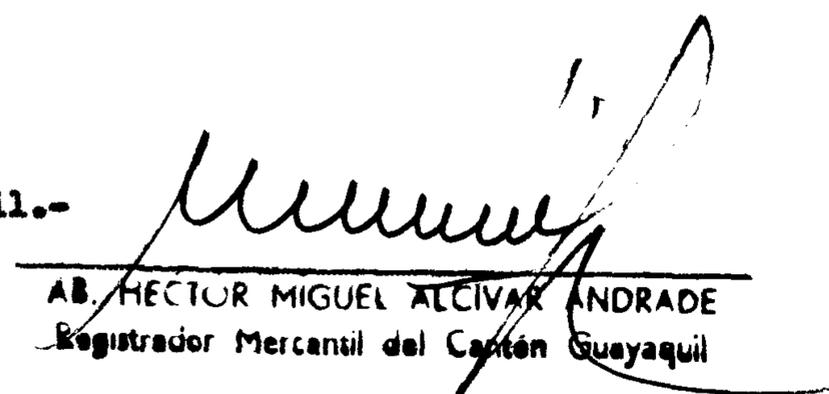
Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz  
de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "PREDIAL LAS COLINAS C. LTDA", de fecha cinco  
de Noviembre de milnovecientos ochenta y cinco , he tomado -  
nota de la aprobaci3n, mediante Resoluci3n # 09286, del se1or  
Intendente de Compa1as de Guayaquil, dictada en Noviembre -  
seis del presente a1o.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos  
ochenta y siete.- De todo, doi f3.

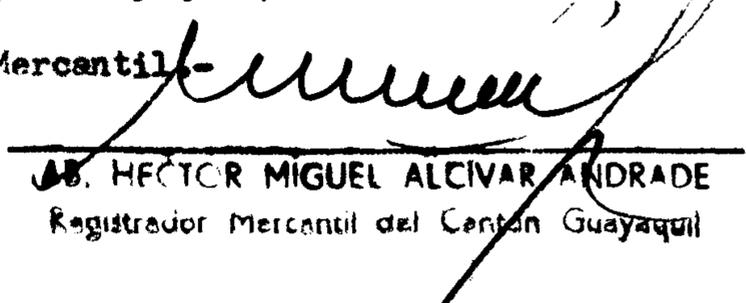
**En cumplimiento a lo ordenado en la Resoluci3n N1 86-2-2-1-  
09286 de seis de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis  
dictada por el Intendente de Compa1as de Guayaquil, queda  
inscrito el Aporte con el N1 36 del Registro de Propiedad i  
anotado bajo el N1 41 del Repertorio .- Salinas, a los die-  
cis3is d1as del mes de Enero de mil novecientos ochenta i -  
siete.-**

**CERTIFICO: que con fecha de hoy, i En cumplimiento de la Resoluci3n N1 86  
2-2-1-09286 dictada por el Intendente de Compa1as el seis de Noviembre  
de mil novecientos ochenta i seis, queda inscrita la presente Escritura ,  
que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa1a  
"PREDIAL LAS COLINAS C.LTDA.", de fojas 12.142 a 12.165, n1mero 2.433 del  
Registro Mercantil y anotada bajo el n1mero 3.733 del Repertorio.- Guaya-  
quil, Abril dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mer -**

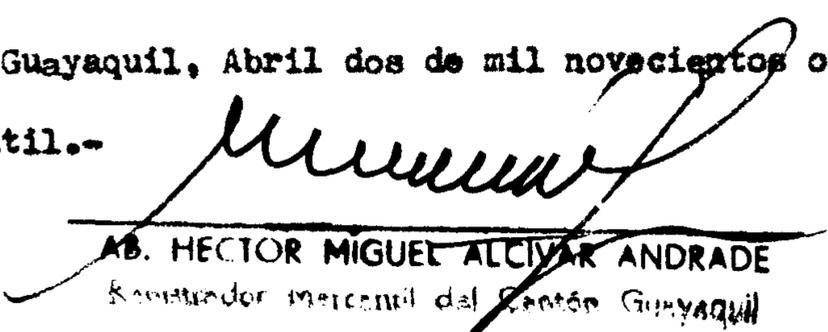
cantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

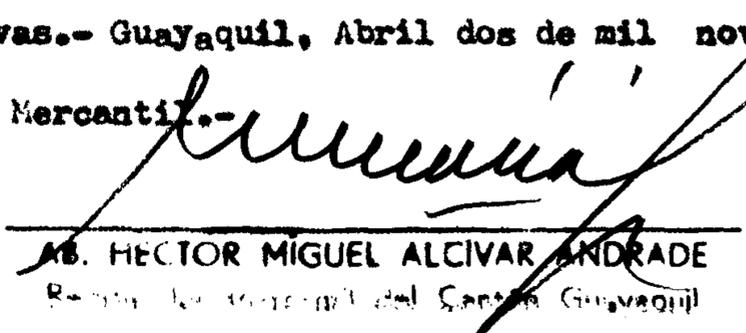
CERTIFICO: que con fecha de hoy, i En cumplimiento del Artículo 33 del Código de Comercio queda archivado bajo el N° 307 un Extracto de la presente Escritura, por el tiempo que determine la Ley.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

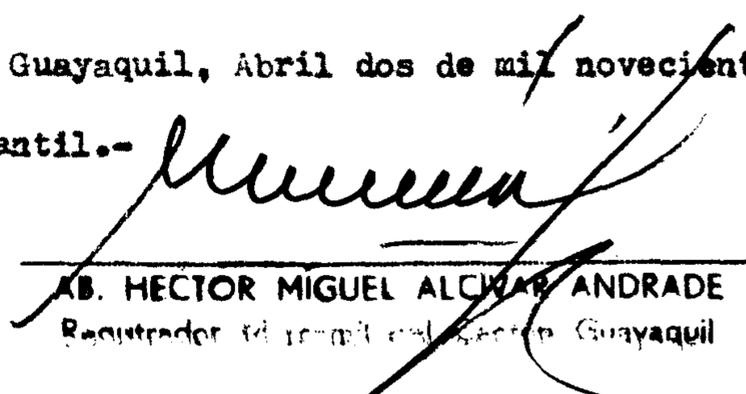
CERTIFICO: que con fecha de hoy, i En cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente Escritura.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente Escritura de fojas 74 del Registro Mercantil de 1.975, 35.227 del referido Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Se archivó el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

